

706-c-2021



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante

Corrientes, 17 MAR 2022

ORDENANZA N°: 7162

**VISTO:**

- La Ordenanza 4309;
- Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica Municipal (COM) Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la Ordenanza N° 6.123 sobre Régimen de Iniciativa Privada, se llevan adelante obras de construcción de un Paseo Costero en la zona histórica del Parque Mitre, y se proyecta un amarradero de embarcaciones, cambiando positivamente la fisonomía del conocido Puente de la Batería y la desembocadura del arroyo Poncho Verde.

Que, de esta manera se ha procedido a mejorar la zona costera, pudiendo contemplarse una acera con barandas artísticas, elaboradas a base de cadenas y destaca, asimismo la instalación de un ancla histórica hallada en ese lugar.

Que, es menester dotar de un nombre a este nuevo Paseo Costero, identificando este espacio que podrá ser disfrutado por los correntinos, siendo fruto de la sinergia entre la iniciativa privada y el Gobierno Municipal.

Que, por ello, el nombre de Juan José Fernández Blanco, quien fuera el primer Gobernador Constitucional de la Provincia de Corrientes, se erige propicio para designar a este nuevo punto geográfico de encuentro para los correntinos.

Que, cabe mencionar que este nació en Corrientes el 29 de marzo de 1778, siendo hijo de José Fernández Blanco y Catalina Aguirre, estudió en Buenos Aires y durante la Reconquista, el 12 de agosto de 1806, intervino en calidad de Capitán de Cazadores Correntinos en diversas acciones de guerra.

Que, además, llegó a ser Sargento Mayor del Cuerpo de Cívicos y, en 1821 con otros comprovincianos, organizó un movimiento revolucionario para deponer a Evaristo Carriego logrando el aseguramiento de la soberanía provincial.

Handwritten signature and initials on the left margin.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante

17 MAR 2022  
Corrientes,

..2//

**ORDENANZA N°: 7162**

Que, por consiguiente, el 5 de diciembre de 1821 fue nombrado Primer Gobernador Constitucional por el período de tres años, después de que la provincia de Corrientes asumiera su soberanía tras la disolución de la República de Entre Ríos.

Que, es preciso recordar que, el historiador correntino Florencio Mantilla lo nombra como “patricio distinguido por su familia, sus antecedentes y condiciones personales, sus servicios públicos y su no vulgar preparación”.

Que, es plausible expresar que en el ejercicio de sus deberes y obligaciones firmó el Tratado del Cuadrilátero con Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires.

Que, por otra parte, fue el encargado de poner en funcionamiento las instituciones, después de la larga crisis que sacudió a la provincia, y en ese sentido, sancionó e hizo jurar la Constitución Provincial de 1824.

Que, seguidamente, hizo expulsar una partida de soldados paraguayos del sudoeste de Misiones y firmó un Tratado de Paz con los indios abipones del Chaco, incorporando a la provincia a dos de los pueblos que habían sido parte de Misiones, San Miguel y San Roquito.

Que, asimismo logró vencer sin efusión de sangre la rebelión del coronel Agustín Díaz Colodrero, que fue expulsado de la provincia.

Que, resulta significativo subrayar que su gobierno dio inicios al funcionamiento representativo y republicano, estableciendo sus bases políticas, sociales e institucionales, elementos indispensables para el desarrollo y el progreso de los pueblos, y que dieron uno de los períodos de mayor estabilidad institucional en la historia de la provincia.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante

17 MAR 2022  
Corrientes,

..3//

ORDENANZA N°:

7162

Que, vale mencionar que, en diciembre de 1824 concluyó su mandato y fue sustituido por Pedro Ferré, y durante la gobernación de este último, tuvo una destacada intervención en la defensa contra los ataques de los indígenas del Chaco y Misiones, bajo el cargo de Comandante Inspector de Armas.

Que, falleció trágicamente en cumplimiento de su deber en el mes de junio de 1825, durante la campaña punitiva contra los indígenas que atacaron las costas correntinas, por lo que se acordó el día 21 de julio un luto general por treinta días.

Que, por todo lo expuesto hasta aquí, resulta imprescindible homenajear e imponer el nombre **Gobernador Juan José Fernández Blanco** al nuevo paseo costero construido en zona del Parque Mitre, ya que de este modo se reivindica a la persona que logró defender la autonomía, y que, además, sentó el primer peldaño sobre la que se edificaron las bases institucionales de la provincia.

Que, la Ordenanza N° 4309, en su Artículo 5°, por su parte establece que *cualquier habitante de la ciudad –por sí o contando con el aval de una institución del bien público- o de cualquier entidad pública o privada local, podrán proponer al H. Concejo Deliberante el nombre para una calle o espacio público, con el que podrá recordarse a una persona, un lugar, una fecha que describa algún hecho y/o acontecimiento relevante, para la memoria colectiva, o bien podrá realizar su propuesta sobre elementos de la naturaleza u objetos propios de nuestra identidad cultural regional, acompañando los antecedentes y fuentes documentales necesarias para que la Comisión proceda a su estudio.*

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante (HCD) "Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y de la presente Carta

Handwritten signature and initials on the left margin.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

17 MAR 2022  
Corrientes

..4//

ORDENANZA Nº

7162

*Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales” (art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica Municipal (COM)).*

Que, en el Año del Bicentenario de la Autonomía de la Provincia de Corrientes y de su Primer Reglamento Constitucional Provincial, se hace necesario nombrar este nuevo lugar de esparcimiento, y encuentro de los correntinos, permitiendo recordar y rendir homenaje a Juan José Fernández Blanco, quien marcara un hito de gran importancia en nuestra historia provincial.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**“Paseo Costero Gobernador Juan J. Fernández Blanco”**

ARTÍCULO 1º: IMPONE el nombre de “Gobernador Juan José Fernández Blanco” al paseo costero del Parque Mitre, construido sobre el margen Norte de la desembocadura del Arroyo Poncho Verde, entre lo que se identifica como Puente de la Batería al Este (ingreso al Parque) y el Río Paraná al Oeste, de la Ciudad de Corrientes

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría pertinente, procederá a la colocación de la señalética correspondiente para la identificación del Paseo Costero

706 C-2021



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante

17 MAR 2022

Corrientes

..5//

ORDENANZA N° **7162**

ARTICULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante

ARTICULO 4°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ARTICULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022.

*F. Sartori*  
Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



*Alfredo Oscar Vallejos*  
ALFREDO OSCAR VALLEJOS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	5 MAR 2022	14h
SALIDAS		

**VISTO:** LA ORDENANZA N° 7162 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 17/03/2022.

**Y PROMULGADA:** POR RESOLUCIÓN N° 1352 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 06/04/2022.

**POR LO TANTO:** CUMPLASE.



  
Ma. Estela Corvalán  
~~Directora General de Despacho~~  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes